



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/27  
30 de abril de 2024

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Nonagésima cuarta reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2024  
Cuestión 9 c) del orden del día provisional<sup>1</sup>

**PROPUESTA DE PROYECTO: CAMBOYA**

El presente documento contiene las observaciones y recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Asistencia técnica

- Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 b)

PNUMA

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El plan de gestión de eliminación de HCFC de Camboya (PGEH) fue aprobado en la 61ª reunión<sup>2</sup> para eliminar el consumo de HCFC en un 100% respecto de su nivel de referencia para 2030, en el entendimiento de que el país consumiría hasta 0,38 por año antes de 2035,<sup>3</sup> con un costo total de 1 600 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo. El plan de gestión de eliminación de HCFC de Camboya se preparó en una sola etapa y la financiación se liberará en siete tramos desde 2010 hasta 2031. Desde su aprobación, Camboya ha recibido cinco tramos, que se han ejecutado y completado a tiempo. El quinto tramo se aprobó en la 90ª reunión.<sup>4</sup>

2. En nombre del Gobierno de Camboya, el PNUMA, como organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación de actividades adicionales para fortalecer la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipo de refrigeración y aire acondicionado (RAA) y promover el uso de refrigerantes energéticamente eficientes y de bajo potencial de calentamiento atmosférico, en consonancia con las decisiones 89/6 y 92/22,<sup>5</sup> por un importe de 120 000 \$EUA, más 15 600 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo.<sup>6</sup> La propuesta incluye una descripción de las actividades específicas, los objetivos y los indicadores de rendimiento, así como un plan de ejecución de junio de 2024 a mayo de 2026.

### Informe sobre el consumo de HCFC

3. El Gobierno de Camboya notificó en su informe de ejecución del programa de país un consumo de 6,90 toneladas PAO de HCFC en 2023, lo que supone un 54% por debajo del nivel de referencia de HCFC del país para el cumplimiento y un 29% por debajo del consumo máximo admisible para el mismo año en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo. Los datos con arreglo al Artículo 7 para 2023 no se habían comunicado en el momento de la publicación del presente documento. El consumo de HCFC para 2019-2023 se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Camboya (datos de 2019-2023 con arreglo al Artículo 7)**

HCFC	2019	2020	2021	2022	2023**	Nivel de referencia
<b>Toneledas métricas</b>						
HCFC-22	143,96	120,95	99,63	58,44	125,54	388,8
HCFC-123	8,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>Total (tm)</b>	152,13	120,95	99,63	58,44	125,54	388,8
HCFC-141b en polioles premezclados importados	2,64*	0,00	0,00	0,00	0,00	-
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	7,92	6,65	5,48	3,21	6,90	15,0
HCFC-123	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>Total (toneladas PAO)</b>	8,08	6,65	5,48	3,21	6,90	15,0
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0,29*	0,00	0,00	0,00	0,00	-

\*Los datos del programa de país de 2019 para Camboya se han actualizado para reflejar este consumo.

\*\*Datos del programa de país

<sup>2</sup> Decisión 61/40

<sup>3</sup> En consonancia con la decisión 86/51 sobre la consideración de la última porción para servicio y mantenimiento en el contexto del PGEH para la eliminación total de los HCFC.

<sup>4</sup> Decisión 90/32

<sup>5</sup> En la decisión 92/22 se permite la presentación de solicitudes para las actividades mencionadas en la decisión 89/6 b) por separado de las solicitudes de tramos relativas al PGEH, incluido un Acuerdo revisado entre el Gobierno del país que opera al amparo del Artículo 5 en cuestión y el Comité Ejecutivo, en el entendido de que esas actividades se integrarán a los planes de ejecución de tramos en curso.

<sup>6</sup> Según la carta de 18 de marzo de 2024 dirigida al PNUMA por el Ministerio de Medio Ambiente de Camboya.

4. En 2019 se importó una pequeña cantidad de HCFC-141b contenido en polioles premezclados; aunque no se ha introducido una normativa para prohibirlos, el Gobierno de Camboya decidió no expedir más concesiones de importación de polioles premezclados que contengan HCFC-141b a partir de 2020.

5. El consumo de HCFC-123 notificado en 2019 se utilizó en el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAA). Aunque se emitieron cuotas anuales para la importación de esta sustancia a un importador entre 2020 y 2023, no se registraron importaciones para estos años. La Dependencia Nacional del Ozono no ha expedido ninguna cuota de HCFC-123 en 2024.

#### *Informe de ejecución del programa de país*

6. El Gobierno de Camboya comunicó datos de consumo del sector de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2022 que son coherentes con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

#### **Descripción del proyecto**

7. Camboya se ha esforzado por mejorar la eficiencia energética al tiempo que eliminaba los HCFC y se preparaba para la reducción de los HFC. El país ratificó la Enmienda de Kigali el 8 de abril de 2021, y se espera que este proyecto ayude al país a mantener la eliminación de los HCFC y a apoyar la aplicación de la Enmienda de Kigali, manteniendo/mejorando al mismo tiempo la eficiencia energética en el sector de los RAA.

8. En 2023, tras la adopción de la Política Nacional de Eficiencia Energética, que establece el objetivo de eficiencia energética del Gobierno de reducir el consumo total de energía del país en un 19% para 2030, el Gobierno de Camboya promulgó el Subdecreto n.º 254 sobre Gestión y Promoción de la Eficiencia Energética de los Electrodomésticos, que proporciona el marco jurídico para aplicar y hacer cumplir la Norma Mínima de Eficiencia Energética (NMEE) para electrodomésticos como aires acondicionados y frigoríficos. El Subdecreto n.º 254 establece las normas de eficiencia energética, el registro de productos (cuya aprobación sólo se concede si se cumplen las normas pertinentes) y los requisitos de etiquetado de eficiencia energética para los aparatos eléctricos. El Subdecreto tiene un periodo de gracia de doce meses contados a partir del 11 de agosto de 2023 antes de que sus disposiciones entren en vigor.

9. El Ministerio de Minas y Energía, autoridad responsable de la energía en el país, está redactando el «Prakas», es decir, el reglamento oficial ministerial subsidiario del subdecreto, para definir las NMEE y otras disposiciones pertinentes para hacer cumplir las disposiciones del subdecreto sobre acondicionadores de aire, frigoríficos, lámparas, ollas arroceras y ventiladores; y los Procedimientos Operativos Estándar para la aplicación del subdecreto. Este proyecto sensibilizará al Ministerio de Minas y Energía sobre la relación entre la eliminación de los HCFC y la eficiencia energética, y mejorará la coordinación entre las principales partes interesadas nacionales, incluidas las autoridades gubernamentales, el sector privado y los consumidores, para promover alternativas energéticamente eficientes de bajo PCA en el sector de RAA. El proyecto también apoyará la integración de la información sobre refrigerantes como parte de las NMEE y el etiquetado energético, para que el gobierno controle el uso de tecnología energéticamente eficiente de bajo PCA y para que el público tenga acceso a la información sobre refrigerantes y rendimiento energético. Un resultado clave de este proyecto es la creación de sinergias entre el Protocolo de Montreal (eliminación/reducción de refrigerantes) y la eficiencia energética (NMEE y etiquetado energético) y su integración en las líneas de trabajo de todas las partes implicadas en la aplicación de la normativa, el desarrollo de capacidades y la sensibilización, para agilizar la aplicación a escala nacional.

10. El proyecto propuesto consta de cuatro áreas de actividad y se espera que se complete en 24 meses tras su aprobación. En el cuadro 2 se detallan las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las áreas, sus resultados previstos y la financiación solicitada.

**Cuadro 2. Actividades, resultados esperados y financiación solicitada para el proyecto propuesto destinado a mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento en Camboya**

Área de actividad	Actividades y resultados esperados	Presupuesto (\$EUA)
Asistencia técnica para la elaboración del Prakas	1. Desarrollo y finalización del Prakas sobre las NMEE y el etiquetado energético de los aires acondicionados para incluir información sobre los refrigerantes.	10 000
	2. Dos consultas públicas para informar a los organismos gubernamentales pertinentes y al público sobre la inclusión de información sobre refrigerantes en las NMEE y el etiquetado energético.	10 000
	3. Desarrollo de un etiquetado energético que incluya información sobre refrigerantes (tipo, valor del PCA y clasificación de seguridad) para informar a los consumidores de aparatos de aire acondicionado.	5 000
<b>Total del área de actividad</b>		<b>25 000</b>
Inclusión de información sobre refrigerantes y clasificación de seguridad en la base de datos de registro de productos y en el etiquetado energético	1. Adopción del sistema de registro de productos Unidos por la Eficiencia (U4E) con modificaciones para incluir información sobre el refrigerante, y desarrollo de procedimientos y criterios detallados sobre la aceptación y verificación del rendimiento de los acondicionadores de aire mediante los resultados de las pruebas de un laboratorio acreditado.	15 000
	2. Visita de estudio de tres días <sup>7</sup> para 6 miembros del personal de la Dependencia Nacional del Ozono, el Ministerio de Minas y Energía; el Ministerio de Industria, Ciencia, Tecnología e Innovación; el Departamento General de Aduanas e Impuestos Especiales; y el Ministerio de Comercio, a un país de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) que ha establecido NMEE y el etiquetado energético. Las lecciones aprendidas y las recomendaciones de la visita de estudio se utilizarán para la toma de decisiones sobre la inclusión de información sobre refrigerantes en las NMEE y el etiquetado energético.	18 000
<b>Total del área de actividad</b>		<b>3 000</b>
Desarrollo de capacidades del gobierno y otras partes interesadas	1. Cuatro talleres de formación para 20 participantes por sesión destinados a las autoridades aduaneras, consecutivos a la formación prevista en el marco del PGEH, con el objetivo de mejorar los conocimientos específicos sobre los procedimientos de control de las importaciones y la forma de examinar el tipo de refrigerante y el rendimiento energético de los productos inspeccionados para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre la reducción/eliminación de los HCFC y la eficiencia energética.	12 000
	2. Taller de formación de dos días para 20 participantes por sesión dirigido a importadores de aparatos de aire acondicionado sobre la normativa gubernamental en materia de refrigerantes y eficiencia energética, registro, solicitud, validación y proceso de inspección, con el fin de mejorar los conocimientos sobre la tecnología de los refrigerantes y el rendimiento energético de los aparatos de aire acondicionado.	5 000
	3. Taller de formación de dos días para 20 participantes del Ministerio de Comercio sobre la inspección del mercado de aparatos refrigerantes y eficientes energéticamente.	5 000
	4. En colaboración con la autoridad de educación y formación técnica y profesional, revisar y actualizar el programa de formación para integrar una sesión dedicada al mantenimiento/mejora de la eficiencia energética de los acondicionadores de aire y las normativas relacionadas con las NMEE y el etiquetado energético en el plan de estudios existente sobre buenas prácticas de mantenimiento desarrollado en el marco del PGEH.	10 000

<sup>7</sup> Teniendo en cuenta que todos los productos son importados y que en Camboya no hay laboratorios de ensayo, la visita de estudio permitirá a los expertos nacionales comprender mejor cómo gestionar los requisitos y procedimientos administrativos y reglamentarios para aprobar el registro de los equipos de aire acondicionado, el reconocimiento de los laboratorios de ensayo de otros países y la verificación de los resultados de los ensayos realizados por dichos laboratorios, así como la forma de hacer cumplir los requisitos de las NMEE y del etiquetado energético en Camboya.

<b>Área de actividad</b>	<b>Actividades y resultados esperados</b>	<b>Presupuesto (\$EUA)</b>
	5. Una capacitación piloto destinada a 25 técnicos de RAA para evaluar la idoneidad del programa de formación revisado.	7 000
<b>Total del área de actividad</b>		<b>39 000</b>
Divulgación y evaluación del mercado	1. Una campaña de sensibilización pública para educar a los consumidores sobre las clasificaciones de eficiencia energética y los tipos de refrigerantes, a fin de concienciarlos sobre las implicaciones de un mayor consumo de energía y de las emisiones de refrigerantes con SAO/PCA en el clima y el medio ambiente.  Desarrollo de materiales de divulgación, incluido un vídeo de concienciación y dos infografías para ayudar a los consumidores a impulsar la demanda de equipos más respetuosos con el medio ambiente, basados en la comprensión de las ventajas de una mayor eficiencia energética y de las alternativas con menor potencial de calentamiento atmosférico, en cómo leer las etiquetas energéticas y los valores de potencial de agotamiento de la capa de ozono y de potencial de calentamiento atmosférico de los refrigerantes, y en el costo y las ventajas medioambientales de las opciones de los consumidores.	13 000
	2. Evaluación del comportamiento de los consumidores y de las trabas del mercado, consistente en una evaluación y una encuesta para recoger datos que permitan medir los niveles de concienciación de los consumidores a la hora de tomar decisiones sobre tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Este estudio proporcionará información sobre la eficacia de una mayor educación de los consumidores, que será útil para la futura aplicación de las actividades del Protocolo de Montreal. Los datos recogidos se utilizarán para evaluar el grado de preparación del programa de etiquetado.	10 000
	<b>Total del área de actividad</b>	<b>23 000</b>
<b>Total general</b>		<b>120 000</b>

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

### **OBSERVACIONES**

11. De conformidad con la decisión 89/6 d), el PNUMA ha incluido en el plan de ejecución del quinto tramo las acciones específicas, los indicadores de resultados y la financiación asociada a las actividades adicionales para mantener la eficiencia energética.

12. La Secretaría señaló que las actividades propuestas entran dentro del ámbito mencionado en los apartados b) iii) y b) v) de la decisión 89/6. Sobre los objetivos y beneficios de la visita de estudio, el PNUMA aclaró que la visita de estudio propuesta serviría como una importante actividad de desarrollo de capacidades, que es distinta de la formación práctica en el marco del plan de gestión de eliminación de HCFC y el plan de aplicación de Kigali, ya que está dirigida a diferentes autoridades que manejan asuntos energéticos en el país y les brinda la oportunidad de aprender conjuntamente de la experiencia de un país que ha establecido NMEE y el etiquetado energético, y que tiene un laboratorio de pruebas. El PNUMA añadió que los distintos grupos de interesados necesitaban mensajes y conclusiones adaptados a sus funciones en los procesos nacionales pertinentes. El PNUMA también destacó que la visita a un país importador de acondicionadores de aire, que cuenta con la infraestructura y el marco normativo necesarios, permitiría a los participantes alcanzar los objetivos específicos de desarrollo de capacidades en aspectos como el marco institucional para la aplicación de las NMEE y el etiquetado energético de los acondicionadores de aire, el proceso y las consideraciones pertinentes para el desarrollo y la actualización de las NMEE y el etiquetado energético de los acondicionadores de aire, el registro de productos y el proceso de aprobación de la eficiencia energética de los acondicionadores de aire mediante i) ensayos físicos por parte de un laboratorio de ensayos nacional, ii) la adopción y verificación de los resultados de

los ensayos de un laboratorio de ensayos extranjero, y iii) el reconocimiento de un laboratorio de ensayos extranjero.

13. Los participantes también se beneficiarían del aprendizaje sobre la gestión de las bases de datos nacionales de aparatos de aire acondicionado con información sobre el rendimiento energético y el refrigerante utilizado para el seguimiento y la presentación de informes, los mecanismos establecidos para el control de las importaciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las NMEE, la aplicación de las NMEE y el etiquetado energético en el mercado nacional. Además, el PNUMA comentó que la visita de estudio expondría a una serie de diferentes partes interesadas y responsables de la toma de decisiones nacionales a ejemplos reales de cómo se han desarrollado, implantado y aplicado dichos sistemas, y permitiría la colaboración y las sinergias entre las partes interesadas. Los participantes también se beneficiarían de conocer a sus respectivos homólogos en el país anfitrión, y no sería factible ni rentable traerlos a Camboya.

14. El PNUMA explicó que la actividad de formación de las autoridades aduaneras y de ejecución sobre los procedimientos de control de las importaciones, y sobre cómo examinar el tipo de refrigerante y el rendimiento energético de los productos inspeccionados sería adicional a la formación aduanera en el marco del plan de gestión de eliminación de HCFC, ya que dicha formación se centra en el control de las importaciones de sustancias controladas a granel. Es necesario añadir un día adicional a la formación en el marco del PGEH para la formación específica relativa a las NMEE y los refrigerantes de los acondicionadores de aire. Del mismo modo, en cuanto a la formación de los importadores de aparatos de aire acondicionado, el PNUMA explicó que esta formación se centrará en cuestiones relacionadas con la eliminación/reducción de los HCFC y su relación con la eficiencia energética, las políticas y normativas sobre refrigerantes y eficiencia energética, el registro, la solicitud, la validación y los procesos de inspección, ya que es importante mejorar sus conocimientos sobre estas cuestiones y promover el uso de aparatos de aire acondicionado de bajo PCA y energéticamente eficientes en el mercado nacional. Además, el proyecto pretende garantizar beneficios mutuos al llevar a cabo una actividad de desarrollo de capacidades para este nuevo grupo de partes interesadas.

15. En cuanto a la formación para el Ministerio de Comercio, el objetivo es darles a conocer las necesidades de inspección del mercado tanto de refrigerantes como de aparatos energéticamente eficientes. El contenido de la formación incluye técnicas de inspección de refrigerantes a granel y de eficiencia energética y etiquetado en el mercado nacional, medidas que deben adoptarse en caso de no conformidad de los productos identificados durante la inspección, y seguridad en la manipulación de refrigerantes a granel y acondicionadores de aire durante la inspección.

16. El estudio sobre el comportamiento de los consumidores responde al objetivo de evaluar la concienciación y la percepción de los consumidores tras la realización de las campañas de comunicación y de sensibilización previstas en el proyecto. Se espera que los resultados sean utilizados por la autoridad gubernamental para planificar futuras actividades de sensibilización y divulgación y determinar cómo reforzar el etiquetado de eficiencia energética.

#### Aplicación de la política de género

17. El Ministerio de Medio Ambiente ha animado a las mujeres a participar en todos los programas de formación, reuniones, talleres y otras actividades relacionadas con el PGEH; y se ha comprometido a recopilar datos desglosados por sexo para incluirlos en los informes. El PNUMA confirmó que las medidas de integración de la perspectiva de género que se adopten durante la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC también se aplicarán a la propuesta actual, que forma parte de dicho plan de gestión de eliminación de HCFC.

Acuerdo actualizado

18. En vista de la financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y el correspondiente calendario de financiación revisado, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el Apéndice 2-A y se ha actualizado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 70ª reunión, que figura en el anexo I al presente documento. El Acuerdo completo actualizado se adjuntará al informe final de la 94ª reunión.

Conclusión

19. El proyecto se ha presentado en consonancia con las decisiones 89/6 b) y 92/22, e incluye actividades para promover la colaboración y desarrollar sinergias entre las autoridades gubernamentales, incluidas la Dependencia Nacional del Ozono, el Ministerio de Minas y Energía, el Departamento General de Aduanas e Impuestos Especiales y el Ministerio de Comercio, y para fomentar una mejor comprensión de la relación entre la eliminación/reducción de los HFC y la eficiencia energética. Las autoridades implicadas reforzarán su cooperación durante la planificación, el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de las NMEE, el etiquetado y la futura normativa relacionada con el control de los equipos de RAA que se importen al país. Los consumidores conocerán mejor las opciones tecnológicas disponibles de bajo PCA y energéticamente eficientes, su impacto sobre el clima y el medio ambiente y cómo obtener información como requisito previo para tomar decisiones de compra informadas, lo cual es fundamental para promover la transformación del mercado.

20. El proyecto contribuirá a reforzar la capacidad técnica de las distintas partes interesadas. Las actividades previstas en el marco del proyecto también proporcionarán insumos para futuras políticas y reglamentos relativos a la eficiencia energética. Asimismo, contribuirán a la creación de un marco para considerar las acciones relacionadas con la eficiencia energética en los tramos restantes del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y el plan de aplicación de Kigali para Camboya y apoyarán las actividades relacionadas con la adopción de equipos de RAA de bajo potencial de calentamiento atmosférico que sean eficientes desde el punto de vista energético.

**RECOMENDACIÓN**

21. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto de actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración en Camboya, y el correspondiente plan de ejecución 2024-2026, al nivel de financiación que figura en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I al presente documento, concretamente en el apéndice 2-A, basándose en el nivel de financiación revisado debido a la inclusión de financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración; y el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 70ª reunión.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración	120 000	15 600	PNUMA

## Anexo I

**TEXTO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE CAMBOYA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFUOROCARBUROS**

(Los cambios relevantes figuran en negrita para facilitar la consulta)

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo en la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

		2010	2011-2012	2013	2014	2015	2016	2017-2018	2019	2020-2021	2022	2023	2024	2025-2029	2030	2031	Total	
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/d	n/d	15,0	15,0	13,5	13,5	13,5	13,5	9,75	9,75	9,75	9,75	4,88	0,38	0,38	n/d	
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/d	n/d	15,0	15,0	13,5	13,5	13,5	13,5	9,75	9,75	9,75	9,75	4,88	0,38	0,38	n/d	
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (\$EUA)	150 000	0	100 000	0	0	150 000	0	100 000	0	200 000	0	<b>120 000</b>	200 000	0	50 000	<b>1 070 000</b>	
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	19 500	0	13 000	0	0	19 500	0	13 000	0	26 000	0	<b>15 600</b>	26 000	0	6 500	<b>139 100</b>	
2.3	Financiación convenida para organismo de ejecución cooperante (PNUD) (\$EUA)	200 000	0	200 000	0	0	100 000	0	150 000	0	0	0	0	0	0	0	650 000	
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	15 000	0	15 000	0	0	7 500	0	11 250	0	0	0	0	0	0	0	48 750	
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	350 000	0	300 000	0	0	250 000	0	250 000	0	200 000	0	<b>120 000</b>	200 000	0	50 000	<b>1 720 000</b>	
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	34 500	0	28 000	0	0	27 000	0	24 250	0	26 000	0	<b>15 600</b>	26 000	0	6 500	<b>187 850</b>	
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	384 500	0	328 000	0	0	277 000	0	274 250	0	226 000	0	<b>135 600</b>	226 000	0	56 500	<b>1 907 850</b>	
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)																15,0	
4.1.2	Eliminación de HCFC por lograr en los proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)																	0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC (toneladas PAO)																	0